

ACUERDO No. 10

(Junio 20 de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de cualificación y formación para los profesores de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima.”

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial la que le confiere los numerales 9 y 20 del Artículo 23 de los Estatutos Generales de la Institución aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 010 del 21 de diciembre 2005, y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 010 de 2005, “Estatuto Generales del Conservatorio del Tolima”, establece que son funciones del Consejo académico *“Diseñar Políticas Académicas en lo relativo al personal docente y estudiantil”,* así como *“Promover de manera permanente, el desarrollo y capacitación del profesorado”.*

Que, la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* establece como objetivo *“Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas, a nivel Internacional”,* adicionalmente es deber de las Instituciones Universitarias de Educación Superior fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en Directivos y docentes de las instituciones de Educación Superior, lo anterior se consolida con la formación continua y actualizada del personal docente.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Profesorial del Conservatorio del Tolima”,* en el capítulo VII establece como derecho de los docentes *“Participar en programas de desarrollo, actualización de conocimientos, perfeccionamiento académico, pedagógico, humanístico, y artístico, de acuerdo con los planes que adopte la Institución”.*

Que el Decreto 1330 de 2019, define que la institución desde sus programas académicos debe contar con una “estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel formación del programa, la(s) modalidad(es) y las actividades bajo su responsabilidad”. Es importante también resaltar que en el desarrollo y establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación Superior los profesores como pilar del mismo, deben facilitar la implementación de los planes Institucionales y el desarrollo de los procesos formativos que permitan la prestación de un servicio público de alta calidad.

Que el Honorable Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 009 del 08 de Octubre de 2020, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2026 “La Música más Cerca de la Gente”, el cual determinó un mapa estratégico desarrollado bajo cuatro perspectivas, una de ellas indica que: *“Perspectiva de aprendizaje y crecimiento: En esta perspectiva se reflejan los programas estratégicos que generan valor agregado al Conservatorio del Tolima a largo plazo, partiendo de una clara orientación organizacional, una sólida cultura de aseguramiento*

de la calidad y un aprendizaje y crecimiento en términos de colaboradores, clima organizacional, tecnologías, generación de conocimiento y formación académica, tanto en términos de docentes como garantizadores del aprendizaje y los estudiantes como la esencia transitoria dentro del proceso enseñanza", quiere decir lo anterior que teniendo en cuenta que el docente es quien desarrolla el proceso misional fundamental de la entidad este requiere de formación continua de excelencia para que a su vez la formación profesional de nuestros estudiantes sea de alta calidad.

Que en desarrollo a lo anterior en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2026 "La Música más Cerca de la Gente," se estableció como objetivo "Fortalecer los procesos formativos de los docentes del Conservatorio del Tolima, con el fin de actualizar y perfeccionar la calidad del quehacer disciplinario e interdisciplinario del docente, acorde con las necesidades y los objetivos de la institución". El presente Proyecto se encuentra planteado desde el Horizonte Estratégico H2 "Compromiso Educativo", Programa Estratégico P8 "Gestión de Crecimiento y Desarrollo" con el Proyecto P17 "Desarrollo y Capacitación Docente".

Que en el 2023 la Facultad de Ciencias, Artes y Educación llevó a cabo la creación del "Plan de cualificación y formación para los profesores de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima", en dicho documento se dejó establecido: el propósito superior, los objetivos de la creación del plan, las clases de formación a las que tendrían ingreso el personal docente y los requisitos para acceder a estos, además se dispuso las fechas en las que se daría inicio a dichos procesos de formación.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan de cualificación y formación para los profesores de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima."

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como objetivo general del Plan de Cualificación y Formación Profesoral el siguiente:

Objetivo General:

El objetivo del Plan de cualificación y formación para los profesores de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación es promover la formación permanente posgradual y de actualización, para el desarrollo de conocimientos y competencias disciplinares, pedagógicas, investigativas y humanas del personal docente vinculado al Conservatorio del Tolima, con el fin de actualizar y perfeccionar el quehacer disciplinario e interdisciplinario contribuyendo de esta manera, al desarrollo personal y profesional en coherencia con la misión y visión institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar al presente acuerdo el documento denominado: "Plan de cualificación y formación para los profesores de planta, ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima".

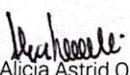
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA


Proyectó: Alicia Astrid Orjuela
Decana (E)